Expediente: **3220/17**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTRELLA BLANCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ESTRELLA BLANCO S.R.L., -DEMANDADO
20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3220/17

H108013118937

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ESTRELLA BLANCO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3220/17.-

SRA JUEZA:

Informo a S.S. que hubo un error en el modelo del mandamiento librado en sistema en fecha 28/02/2025 y por tal motivo no fue despositado en casillero virtual de oficiales de justicia para su debido diligenciamiento. Es todo cuanto puedo informar. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2026.

San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2026.- I) Téngase presente informe actuarial que antecede. Atento al mismo y al requerimiento de la actora: Líbrese mandamiento conforme fuera ordenado en fecha 08/06/2026.- **II)** A los fines del cumplimiento de la medida dispuesta y en el supuesto caso de que el accionado o la persona que se hallare en su domicilio fueran reticentes en permitir el ingreso o no respondieran a los llamados del funcionario actuante, **autorízase la intervención de un cerrajero**, quien podrá forzar y/o romper las cerraduras que resultaren necesarias a los fines de ingresar al inmueble. En la hipótesis de resultar necesario el indicado procedimiento, será obligación del interesado proveer el cambio de la cerradura violentada con el objeto de preservar la seguridad del lugar, debiendo dejarlo en las mismas condiciones en que se encontraba, proveyendo copia de la nueva llave al ejecutado o persona que resida en el domicilio allanado. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A., Sucursal Tribunales, como pertenecientes a los autos del rubro.- LCME 3220/17

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.